45

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
Ibagué, Trece (13) de septiembre de dos Mil Veintiuno (2.021).

REF: Proceso Ejecutivo Singular de COOPROSOL COOPERATIVA PROGRESO SOLIDARIO contra JOSE RUTBELL CUBILLOS PACHECO
Rad. 73001-40-22-001-2015-00445-00

En atención a la anterior solicitud que hace el ejecutado dentro del proceso de la referencia, y recibida por correo electrónico en esta instancia judicial, en la cual solicita terminación del proceso por desistimiento tácito, el Juzgado no accede a ello, toda vez Se encuentra el presente proceso suspendido, mediante auto del 6 de abril de 2017, por solicitud de la Superintendencia de Sociedades- Grupo de Apoyo Judicial de Bogotá.

No obstante, en aras de determinar el estado actual del proceso concursal, se ordena oficiar a la Superintendencia, para que informe el resultado del mismo, ya que fue comunicado en su oficio 2017-01-110374 de dicha entidad.

NOTIFIQUESE,

La Juez,

MARIA HILDA VARGAS LOPEZ